

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3418** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 407/2012 – J, se ha dictado Auto de conclusión de concurso, con fecha 07 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de LABORATORIOS DEL NOROESTE, S.A., con CIF A- 15.112.899, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña Tomo 1878 del archivo, sección general, folio 20, hoja registral C-4693 dpdo- procedente del folio 177-vuelto, del Tomo 1067 de la misma sección general. Con domicilio en parroquia de Moruxo, B-46/3, P.I. de Bergondo, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad LABORATORIOS DEL NOROESTE, S.A., con CIF A- 15.112.899, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal que se adjunta al escrito de solicitud de conclusión presentado el 5 de noviembre de 2015.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

A Coruña, 21 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003189-1